Pregon

Pregon

Pregon

Por quanto la gente de cavallo de pie que por mandado de vuestras altezas
sea de embarcar en la Coruña e en Cartagena para yr con Gonçalo Fernandes
capitan de vuestras altezas e estan en mucha necesidad de mucho
pan cozido e de harina e por que ample a vuestras altezas que la
dicha gente sea proveyda e bastecida por ende los señores
concejo de esta noble cibdad hordenan y mandan que todos e qualesquier
personas vezinos de esta dicha cibdad que quisyere llevar de la dicha
cibdad de Cartagena qualquier pan cozido e harina lo lleven e vendan
al precio que quisyere e disyendo mismo mandan de todas las pana-
deras obligadas de esta cibdad que dimasen toda la harina que
tomyere e en pan o en harina lo lleven de la dicha cibdad de Cartagena
e que lo vendan como quisyere e lo vendan de quien lo quisyere llevar
a la dicha cibdad de Cartagena al precio e peso que se suele vender en esta
cibdad so pena de cada una de las dichas panaderas que lo contrario
fisyere de quatro çientos maravedis para la vuestra yglesia de la dicha gente
por que lo sepan todos mandaron lo disyr pregonar publica-
mente fiso este pregon por los lugares acostumbrados tañendo
con trompeta e voces que yo de dibril de mill e quatro e nove anos
Cano escrivano.

Por mandado del señor Gonçalo Fernandes de Cordova capitan
general de vuestras altezas que todas las gentes de su capitania
disyendo de cavallo como de pie que estan mandados partir e ylunes
para la cibdad de Cartagena partan luego de esta dicha cibdad e toda la
otra gente que estante disyendo cavallos como peones partan mañana
martes como les esta mandado so pena de el cavallero o cavalleros que
lo contrario fisyere de perder las armas e el cavallo e de los peones
de cien dineros a cada uno dellos que lo contrario fisyere ccc